

TIPO DE PERFIL: A**PERFIL MÍNIMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL - CAS**

CARGO Y/O PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
01 GESTOR EN EJECUCIÓN DE INVERSIONES	Oficina General de Infraestructura

1. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLES
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Bachiller o Título Universitario en Arquitectura, Ingeniería, Economía o afines.
Experiencia Laboral	<u>Experiencia General:</u> Experiencia general mínima de siete (07) años en el sector público y/o privado. <u>Experiencia Específica:</u> Experiencia laboral específica de cuatro (04) años en áreas de gestión de proyectos y/o ejecución y seguimiento de inversiones en el sector público y/o privado. <u>Nivel Mínimo Requerido:</u> Experiencia mínima de tres (03) años en áreas en áreas de gestión de proyectos y/o ejecución y seguimiento de inversiones en el Sector Público.
<u>Curso y/o Especialización:</u>	Cursos en Proyectos de Inversión Pública y/o Gestión de Proyectos y/o Gestión de la Construcción, y contrataciones del Estado u otro afín (deseable acumulado no sea menor a 90 horas). No debe tener una antigüedad mayor a 5 años.
<u>Requisitos deseables:</u>	<ul style="list-style-type: none">• Conocimientos en la gestión de PMI.• Conocimiento de la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.• Conocimiento de la normativa vigente de Contrataciones del Estado.• Conocimiento de la normativa vigente en el marco de la reactivación de inversiones.• Conocimiento de Procesador de Textos, Hojas de Cálculo y Programas de Presentación a Nivel Básico.

2. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

El/la contratado/a prestará servicios en la Oficina General de la U.N.ICA, como Gestor en Ejecución de inversiones, para coordinar, gestionar acciones, monitorear y reportar los avances de la ejecución de las Inversiones de Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) de las Universidades, para fortalecer el impulso en la ejecución de las inversiones de la Entidad en el marco del artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 070-2020, Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19.

Funciones principales a desarrollar:

- a. Revisar y evaluar la cartera de inversiones públicas de la entidad para identificar su estado situacional, su programación, los riesgos asociados y la pertinencia técnica de las inversiones.
- b. Desarrollar y realizar el seguimiento de la elaboración y/o adecuación de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de las inversiones en coordinación con las UEI y otras áreas que corresponda, para la posterior ejecución de las inversiones públicas.
- c. Realizar el seguimiento de los contratos de ejecución de inversiones y/o la programación de actividades que realiza la entidad para la ejecución de sus inversiones, en cumplimiento a los cronogramas.
- d. Coordinar con las áreas involucradas en la ejecución de las inversiones de la entidad para realizar el monitoreo y verificación de la ejecución física y financiera de las inversiones.
- e. Identificar y hacer seguimiento al avance de las valorizaciones de las inversiones públicas en ejecución de la entidad.
- f. Participar de las reuniones del comité de seguimiento de inversiones públicas de la entidad.
- g. Proponer alternativas de solución para la toma de decisiones que promuevan la continuidad de ejecución de las inversiones públicas.
- h. Emitir opinión técnica sobre el desarrollo de las inversiones públicas en la ejecución.
- i. Preparar la información para el registro de las inversiones, de corresponder, en la fase de ejecución en el Banco de Inversiones en el marco de las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- j. Reportar semanalmente el avance de la ejecución de las inversiones públicas de la Entidad a la Gerencia General, o a quien éste designe y a la Dirección General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas

3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Remuneración mensual de S/ 9,000.00 (Nueve mil con 00/100 soles) mensuales, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS de acuerdo a ley, el mismo que tendrá un plazo de contratación de 06 meses (No siendo aplicable la renovación conforme a ley).